



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	31.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.900,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	3.600,00
6.	Inversiones reales	90.000,00
Total presupuesto		171.250,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	32.300,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.000,00
4.	Transferencias corrientes	53.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.400,00
7.	Transferencias de capital	44.000,00
Total presupuesto		171.250,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villegas. –

Funcionario: 1 secretario-interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 5 de febrero de 2026.

El alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo